



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA
SECRETARIA

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE

En la Ciudad de Carmona, siendo las 12.00 horas del día **TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE** se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. candidatos proclamados electos en las Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo de 2015: Don Alfonso García Muñoz, Doña María Del Carmen González Ortiz, Don Antonio Manuel Pinelo Gómez, Doña Ana María Cabello Gómez, Don Javier Ramírez Abeja, Doña Encarnación María Milla González, Don César Manuel López Nieto, Doña María Ángeles Martín Martín, Don Vicente García Baeza, Don Fernando Baeza Sánchez, Don Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Don Ramón Gavira Gordón, Doña Ángeles Íñiguez Belloso, Don Juan Carlos Ramos Romo, Don María Teresa Ávila Guisado, Don Manuel Alberto Sanromán Montero, Doña Angélica Alonso Ávila, Don Enrique Becerra Gayoso, Don José Ricardo García Román, Doña María Del Carmen García Fernández, Don Antonio José Toranzo Montero, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación D. José Antonio Bonilla Ruiz, al objeto de celebrar sesión CONSTITUTIVA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD.- El Sr. Secretario General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, manifiesta que se va a proceder a la formación de la MESA DE EDAD, que estará presidida por el Concejal de mayor edad, y como Vocal el Concejal de menor edad, siendo el Secretario de la misma el de la Corporación.

En este caso la designación corresponde a:

DON ENRIQUE MANUEL BECERRA GAYOSO, como PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD, y a

DON JOSÉ RICARDO GARCÍA ROMÁN, como VOCAL DE LA MESA DE EDAD.

El Sr. Secretario general dice:

Ruego a ENRIQUE MANUEL BECERRA GAYOSO se acerque a la Mesa Presidencial, al objeto de prestar juramento o promesa.

DON ENRIQUE MANUEL BECERRA GAYOSO DA LECTURA A LA FORMULA DE JURAMENTO O PROMESA:

“JURO/PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad pasa a presidir la sesión.

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD DICE:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF0001F18200M3R0C3W6E5U1 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 18/08/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 18/08/2015 11:34:43

DOCUMENTO: 20150127362

Fecha: 18/08/2015

Hora: 11:34



Ruego a DON JOSÉ RICARDO GARCÍA ROMÁN se acerque a la Mesa Presidencial, al objeto de prestar juramento o promesa.

DON JOSÉ RICARDO GARCÍA ROMÁN, DA LECTURA A LA FORMULA DE JURAMENTO O PROMESA:

“JURO/PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE VOCAL DE LA MESA DE EDAD CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

El Sr. Vocal de la Mesa de Edad pasa a ocupar su sitio, a la izquierda de la Presidencia de la sesión.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD:

EL Sr. Secretario General manifiesta que ha quedado constituida la MESA DE EDAD, compuesta por:

Presidente: DON ENRIQUE MANUEL BECERRA GAYOSO
Vocal: DON JOSÉ RICARDO GARCÍA ROMÁN.
Secretario: DON JOSÉ ANTONIO BONILLA RUIZ.

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.

El presidente de la Mesa manifiesta:

Por el Sr. Secretario General se da lectura a las Disposiciones Aplicables para la Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Las disposiciones aplicables a la Constitución de los nuevos Ayuntamientos son las siguientes:

ARTICULO 195 DE LA LEY ORGANICA NUMERO 5/1.985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL, QUE DISPONE LO SIGUIENTE:

"1.- Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las Elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las Elecciones.

2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes."

ARTICULO 37 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, QUE DISPONE LO SIGUIENTE:

"1.- Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las Elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las Elecciones.

2.- A tal fin se constituye una MESA DE EDAD integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF0001F18200M3R0C3W6E5U1 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 18/08/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 18/08/2015 11:34:43

DOCUMENTO: 20150127362
Fecha: 18/08/2015
Hora: 11:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA
SECRETARIA

con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurre la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuese el número de Concejales presentes. Si por cualquier circunstancia no pudiese constituirse la Corporación, procede la constitución de una Comisión Gestora en los términos previstos por la legislación electoral general".

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Retoma la palabra el Sr. Secretario:

Los Señores Concejales Electos asistentes a esta sesión son los siguientes, según el ACTA DE PROCLAMACIÓN referente a las Elecciones Municipales de 24 de mayo de 2015, de fecha 6 de junio de 2015, expedida por la Junta Electoral de Zona de Carmona, y en mismo orden consignado en ésta:

DON ALFONSO GARCÍA MUÑOZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ORTIZ
DON ANTONIO MANUEL PINELO GÓMEZ
DOÑA ANA MARÍA CABELLO GÓMEZ
DON JAVIER RAMÍREZ ABEJA

DOÑA ENCARNACIÓN MARÍA MILLA GONZÁLEZ
DON CÉSAR MANUEL LÓPEZ NIETO
DOÑA MARÍA ÁNGELES MARTÍN MARTÍN
DON VICENTE GARCÍA BAEZA
DON FERNANDO BAEZA SÁNCHEZ

DON JUAN MANUEL ÁVILA GUTIÉRREZ
DON RAMÓN GAVIRA GORDÓN
DOÑA ÁNGELES ÍÑIGUEZ BELLOSO
DON JUAN CARLOS RAMOS ROMO
DON MARÍA TERESA ÁVILA GUIADO
DON MANUEL ALBERTO SANROMÁN MONTERO
DOÑA ANGÉLICA ALONSO ÁVILA
DON ENRIQUE BECERRA GAYOSO
DON JOSÉ RICARDO GARCÍA ROMÁN
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA FERNÁNDEZ

DON ANTONIO JOSÉ TORANZO MONTERO

PUNTO 2º.- COMPROBACION DE CREDENCIALES.- Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales enviadas por la Junta Electoral de Zona.

El Presidente de la Mesa manifiesta que todos los Concejales asistentes a la sesión, han presentado las credenciales en tiempo y forma, como requisito para su toma de posesión.

PUNTO 3º.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.-

PRESENTACIÓN DECLARACIONES INCOMPATIBILIDAD Y BIENES PATRIMONIALES.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF0001F18200M3R0C3W6E5U1 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 18/08/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 18/08/2015 11:34:43

DOCUMENTO: 20150127362

Fecha: 18/08/2015

Hora: 11:34



COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO Y ACTA DE ARQUEO.

El Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5 del artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el artículo 4º de la Ley 9/1.991, de 22 de Marzo, manifiesta que todos los Señores Concejales Electos han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, como requisito para su toma de posesión.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa manifiesta:

Por el Sr. Secretario general se da conocimiento de las actuaciones realizadas en materia de comprobación del inventario y acta de arqueo.

Seguidamente, el Sr. Secretario da lectura a lo siguiente:

El artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), dispone:

“2. Los Secretarios e Interventores tomarán las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus Organismos autónomos”.

En ejecución del mismo, obra en el expediente de esta sesión Acta de Arqueo de fecha 12 de junio de 2015, suscrita por el Alcalde saliente, y los Sres. Interventor y Tesorero.

El artículo 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006 de 24 de enero, dispone:

“El inventario general deberá comprobarse por el Pleno de la Entidad Local siempre que se renueve la Corporación. A tal efecto, la persona titular de la Secretaría notificará a las personas miembros de la Corporación la puesta a disposición del inventario, por un plazo de cinco días, para que realicen las comprobaciones y formulen las alegaciones que estimen oportunas. De no producirse alegaciones se extenderá diligencia acreditativa de dicha circunstancia.”

Consta en el expediente de esta sesión, diligencia acreditativa de fecha 13 de junio de 2015, para hacer constar que conformidad con lo previsto en el artículo 99 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se puso a disposición el Inventario Municipal de Bienes y derechos de los miembros de la Corporación por un plazo de cinco días, a fin de poder realizar las comprobaciones y formular las alegaciones que estimaran oportunas, sin que hasta la fecha se haya presentado ninguna.

TOMA DE POSESIÓN CONCEJALES ELECTOS:

El Sr. Presidente de la Mesa manifiesta:

Una vez comprobada, en primer lugar, la asistencia de todos los concejales electos, así como la presentación de las correspondientes credenciales, y de las declaraciones de intereses, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERO 8 DEL ARTICULO 108 DE LA LEY ORGANICA 5/1.985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL, MODIFICADO POR LA LEY ORGANICA 8/1.991, DE 13 DE MARZO, PARA LA TOMA DE POSESION Y ADQUISICION DE LA PLENA CONDICION DEL CARGO DE CONCEJAL, SE EXIGE COMO CUARTO REQUISITO QUE LOS CANDIDATOS JUREN O PROMETAN ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION.

El Sr. Secretario señala que, a continuación se procederá a llamar a los Sres. Concejales Electos para que presten juramento o promesa, y que son los siguientes, en el orden que figuran en el acta de proclamación. El Presidente de la Mesa de Edad les impondrá la medalla corporativa tras su juramento o promesa. A continuación, el vocal de la Mesa de Edad le impondrá la medalla corporativa al Presidente de ésta (ENRIQUE MANUEL BECERRA GAYOSO).

DOÑ ALFONSO GARCÍA MUÑOZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ORTIZ



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF0001F18200M3R0C3W6E5U1 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 18/08/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 18/08/2015 11:34:43

DOCUMENTO: 20150127362
Fecha: 18/08/2015
Hora: 11:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA
SECRETARIA

DON ANTONIO MANUEL PINELO GÓMEZ
DOÑA ANA MARÍA CABELLO GÓMEZ
DON JAVIER RAMÍREZ ABEJA
DOÑA ENCARNACIÓN MARÍA MILLA GONZÁLEZ
DON CÉSAR MANUEL LÓPEZ NIETO
DOÑA MARÍA ÁNGELES MARTÍN MARTÍN
DON VICENTE GARCÍA BAEZA
DON FERNANDO BAEZA SÁNCHEZ

DON JUAN MANUEL ÁVILA GUTIÉRREZ
DON RAMÓN GAVIRA GORDÓN
DOÑA ÁNGELES ÍÑIGUEZ BELLOSO
DON JUAN CARLOS RAMOS ROMO
DON MARÍA TERESA ÁVILA GUIADO
DON MANUEL ALBERTO SANROMÁN MONTERO
DOÑA ANGÉLICA ALONSO ÁVILA
DON JOSÉ RICARDO GARCÍA ROMÁN
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA FERNÁNDEZ

DON ANTONIO JOSÉ TORANZO MONTERO

LOS SEÑORES CONCEJALES PRESTAN JURAMENTO O PROMESA:

“JURO/PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

La Sra. Concejala Doña Encarnación María Milla González pide constancia en acta de que el juramento o promesa se lleva a cabo por imperativo legal.

PUNTO 4º.- DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION RESULTANTE DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES CELEBRADAS EL DÍA 24 DE MAYO DE 2015.- Acto seguido, el Sr. Presidente de la Mesa expone que, por haber concurrido a esta sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, SE DECLARA CONSTITUIDA LA EXCMA. CORPORACION MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

PUNTO 5º.- ELECCION DEL ALCALDE.- El Sr. Presidente de la Mesa manifiesta:

Por el Sr. Secretario general se da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Regimen Electoral General, por el que se establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

El Sr. Secretario general procede a la lectura de lo siguiente:

El artículo 196 de la Ley Orgánica número 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, establece lo siguiente:

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF0001F18200M3R0C3W6E5U1 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 18/08/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 18/08/2015 11:34:43

DOCUMENTO: 20150127362

Fecha: 18/08/2015

Hora: 11:34



a).- Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.
b).- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c).- Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo....”

CANDIDATOS AL CARGO DE ALCALDE.

El Sr. Secretario General dice:

Pueden ser candidatos al cargo de Alcalde los Concejales que encabezan sus correspondientes listas que han obtenido representación electoral, y en este Municipio son los siguientes, según los términos y en el orden reflejados en el citada Acta de Proclamación:

LISTA ELECTORAL OBTENIDOS	CANDIDATOS	VOTOS
Partido Socialista Obrero Español de Andalucía	Don Alfonso García Muñoz	2.930
Izquierda Unida-Los Verdes (Convocatoria por Andalucía)	Doña Encarnación M. Milla González	2.668
Partido Popular	Don Juan M. Ávila Gutiérrez	5.432
Democracia Participativa Carmona (Participa)	Don Antonio José Toranzo Montero	645

El Sr. Secretario general pregunta a cada uno de los anteriores, si se postula como candidato a Alcalde, habiendo de responder si/no:

Don Alfonso García Muñoz: Responde NO
Doña Encarnación M. Milla González: Responde SI
Don Juan M. Ávila Gutiérrez: Responde SI
Don Antonio José Toranzo Montero: Responde SI

De acuerdo con la doctrina de la Junta Electoral Central (Acuerdo de 16/06/2011), por parte del Sr. Secretario General se pregunta al resto de Concejales de la lista del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía si, ante la renuncia a postularse como candidato a Alcalde del Concejale que encabeza dicha lista, va a postularse algún otro miembro de la lista, no manifestándose en dicho sentido ninguno de ellos.

VOTACIÓN PARA ELECCIÓN DE ALCALDE:

El Sr. Secretario general manifiesta:

Se va a proceder a la votación para la elección de Alcalde entre los candidatos siguientes:

-Doña Encarnación M. Milla González.
-Don Juan M. Ávila Gutiérrez.
- Don Antonio José Toranzo Montero.

La votación se desarrollará de forma secreta, para lo que se utilizarán papeletas y sobres que se depositarán en una urna. Sólo serán válidos los votos que recojan el nombre de alguno de los candidatos a Alcalde, o ésta figure en blanco. Se llamará a los Señores Concejales por el orden en que figuran en el acta de proclamación, votando en último lugar los miembros de la Mesa de Edad, Presidente y Vocal.

Seguidamente se reparte papeletas de votación. Se nombra a los señores miembros de la lista, votando en último lugar los miembros de la Mesa de Edad, Presidente y Vocal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF0001F18200M3R0C3W6E5U1 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 18/08/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 18/08/2015 11:34:43

DOCUMENTO: 20150127362
Fecha: 18/08/2015
Hora: 11:34





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA
SECRETARIA

DON ALFONSO GARCÍA MUÑOZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ORTIZ
DON ANTONIO MANUEL PINELO GÓMEZ
DOÑA ANA MARÍA CABELLO GÓMEZ
DON JAVIER RAMÍREZ ABEJA
DOÑA ENCARNACIÓN MARÍA MILLA GONZÁLEZ
DON CÉSAR MANUEL LÓPEZ NIETO
DOÑA MARÍA ÁNGELES MARTÍN MARTÍN
DON VICENTE GARCÍA BAEZA
DON FERNANDO BAEZA SÁNCHEZ

DON JUAN MANUEL ÁVILA GUTIÉRREZ
DON RAMÓN GAVIRA GORDÓN
DOÑA ÁNGELES ÍÑIGUEZ BELLOSO
DON JUAN CARLOS RAMOS ROMO
DON MARÍA TERESA ÁVILA GUIADO
DON MANUEL ALBERTO SANROMÁN MONTERO
DOÑA ANGÉLICA ALONSO ÁVILA
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA FERNÁNDEZ

DON ANTONIO JOSÉ TORANZO MONTERO

MIEMBROS DE LA MESA DE EDAD:
PRESIDENTE: DON ENRIQUE MANUEL BECERRA GAYOSO
VOCAL: DON JOSÉ RICARDO GARCÍA ROMÁN

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

El Sr. Presidente de la Mesa dice:

Una vez realizado el recuento de los votos, el resultado del escrutinio es el siguiente:

CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS
D. Juan M. Ávila Gutiérrez	_____ 10 _____.
Dña. Encarnación M. Milla González	_____ 5 _____.
D. Antonio J. Toranzo Montero	_____ 1 _____.
Votos en blanco.....	_____ 5 _____.
Votos nulos.....	_____ 0 _____.

PROCLAMACIÓN DE ALCALDE-PRESIDENTE:

EL SR. PRESIDENTE DE LA MESA MANIFIESTA:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF0001F18200M3R0C3W6E5U1 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2015 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 18/08/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 18/08/2015 11:34:43

DOCUMENTO: 20150127362
Fecha: 18/08/2015
Hora: 11:34



AL NO HABER OBTENIDO NINGUN CANDIDATO LA MAYORIA ABSOLUTA DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS MIEMBROS DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL (11 VOTOS), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 196.C) DE LA LEY ORGANICA NUMERO 5/1.985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL, ES PROCLAMADO ALCALDE EL CONCEJAL QUE ENCABEZA LA LISTA QUE HA OBTENIDO MAYOR NUMERO DE VOTOS POPULARES EN ESTE MUNICIPIO. POR TANTO, QUEDA PROCLAMADO ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DON JUAN MANUEL ÁVILA GUTIÉRREZ.

PUNTO 6º.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE ELECTO Y TOMA DE POSESIÓN DE SU CARGO.-

El Sr. Presidente de la Mesa dice:

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 18 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/1.986, DE 18 DE ABRIL, Y 40.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, SE REQUIERE A DON JUAN MANUEL ÁVILA GUTIÉRREZ PROCLAMADO ALCALDE ELECTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, PARA QUE CONCURRA A PRESTAR JURAMENTO O PROMESA.

EL SR. ALCALDE PASA A PRESTAR JURAMENTO O PROMESA, DANDO LECTURA A LA FÓRMULA ESTABLECIDA:

“JURO/PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

A continuación se le hace entrega del Bastón de Mando y Medalla de Oro por el Presidente de la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad abandona la Presidencia de la sesión, pasando a ocupar la misma el Sr. Alcalde electo, con la asistencia del Sr. Secretario General y del Sr. Interventor Accidental, José Antonio Molina García.

Sin que se produzcan intervenciones de los representantes de los partidos políticos, ni del Sr. Alcalde, y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 13.00 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO GENERAL.-

D. Juan M. Ávila Gutiérrez

D. José Antonio Bonilla Ruiz



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF0001F18200M3R0C3W6E5U1 en http://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20150127362
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2015 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 18/08/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 18/08/2015 11:34:43	Fecha: 18/08/2015 Hora: 11:34

